ADENDA No 05

FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN TODOS LOS SECTORES ECONÓMICOS QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR EMPRENDEDORES DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER PARA SER BENEFICIARIOS

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002 y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario y pertinente adendar la Convocatoria **No. 232** del Fondo Emprender, teniendo en cuenta la dinámica de la convocatoria y el requerimiento por parte del ente territorial el cual solicitó que, para los saldos existentes, se ajustaran los montos a entregarse a los beneficiarios. Actualmente se tenía estimado asignar hasta $80.000.000 y por solicitud de la SDDE, se ajusta a, entre $50.000.000 y $51.000.000.

Por lo expuesto, se procede a modificar los términos de referencia, respecto a los montos y al cronogramade la presente convocatoria, teniendo en cuenta la dinámica de esta, se podrán establecer nuevos cortes hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

CAPÍTULO 1: INFORMACIÓN GENERAL

1.4 TOPES Y MONTOS DE LOS RECURSOS Para la presente convocatoria el Fondo Emprender entregará recursos entre $50.000.000 y hasta $51.000.000 Los recursos que otorgará el Fondo Emprender corresponderán hasta el noventa por ciento (90%) del valor del plan de negocio, así:

Nota: Si el plan de negocio genera hasta tres (3) empleos formales y directos, se entregarán hasta $51.000.000.

CAPÍTULO II DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización Director General del SENA, para la apertura de la convocatoria.	Junio 24 de 2021.
Apertura de la convocatoria	A partir del 22 de septiembre de 2021

ACTIVIDAD	FECHA
Cierre de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender.	Primer cierre: 17 de octubre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 18 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 14 de marzo de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 06 de junio de 2022 a las 11:59 pm. Quinto corte: 14 de Octubre de 2022 a las 11:59 pm
Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios	Los documentos de acreditación de condición de beneficiario deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender www.fondoemprender.com por el emprendedor en los campos dispuestos, en archivo PDF, y en condiciones de legibilidad al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido. Los documentos subidos posteriormente al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio y por lo tanto se dará como no acreditado.
Acreditación de planes de negocio	El Operador del Fondo Emprender tendrá hasta tres (3) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocio acreditados o no acreditados (primer informe de acreditación)	Primer cierre: 20 de octubre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 22 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 16 de marzo de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 09 de junio de 2022 a las 11:59 pm. Quinto corte: 19 de Octubre de 2022 a las 11:59 pm
Observaciones a resultados de acreditación	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios acreditados o no acreditados para presentar observaciones. Primer cierre: 22 de octubre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 23 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 17 de marzo de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 10 de junio de 2022 a las 11:59 pm. Quinto corte: 21 de Octubre de 2022 a las 11:59 pm Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender **única y exclusivamente a través del link de la convocatoria** que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones realizadas por los emprendedores (informe final de acreditación)	Primer cierre: 25 de octubre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 24 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 22 de marzo de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 13 de junio de 2022 a las 11:59 pm. Quinto corte: 25 de Octubre de 2022 a las 11:59 pm

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de planes de negocio viables y no viables con el concepto (informe preliminar)	Primer cierre: 02 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 29 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 31 de marzo de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 23 de junio de 2022 a las 11:59 pm. Quinto corte: 31 de Octubre de 2022 a las 11:59 pm
Observaciones a resultados	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 11:59 pm. del último día hábil para la presentación de las observaciones. Primer cierre: 04 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 01 de diciembre de 2021 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 04 de abril de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 28 de junio de 2022 a las 11:59 pm. Quinto corte: 02 de Noviembre de 2022 a las 11:59 pm Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender **única y exclusivamente a través del link de la convocatoria** que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan Comisión Técnica	Primer cierre: 06 de noviembre de 2021 a las 11:59 pm. Segundo cierre: 03 de diciembre de 2021 a las 11:59 pm. Tercer cierre: 07 de abril de 2022 a las 11:59 pm. Cuarto cierre: 01 de julio de 2022 a las 11:59 pm. Quinto corte: 04 de noviembre de 2022 a las 11:59 pm
Presentación a la Comisión Técnica Nacional de los planes viables	Primer cierre: noviembre de 2021. Segundo cierre: diciembre de 2021. Tercer cierre: abril de 2022. Cuarto cierre: julio de 2022 Quinto corte: Desde noviembre de 2022
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio.	Primer cierre: noviembre de 2021. Segundo cierre: diciembre de 2021. Tercer cierre: abril de 2022. Cuarto cierre: julio de 2022 Quinto corte: Desde noviembre de 2022
Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender	Primer cierre: noviembre de 2021. Segundo cierre: diciembre de 2021. Tercer cierre: abril de 2022. Cuarto cierre: julio de 2022 Quinto corte: Desde diciembre de 2022
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	Primer cierre: Desde diciembre de 2021. Segundo cierre: Desde diciembre de 2021

ACTIVIDAD	FECHA
	Tercer cierre: Desde mayo de 2022. Tercer cierre: Desde agosto de 2022 Quinto corte: Desde diciembre de 2022
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	Primer cierre: Desde diciembre de 2021. Segundo cierre: Desde diciembre de 2021 Tercer cierre: Desde mayo de 2022. Tercer cierre: Desde agosto de 2022 Quinto corte: Desde enero de 2022
Desembolso de recursos por parte del Operador del Fondo Emprender	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo y el instructivo de pagos vigente que se encuentre publicado en el portal www.fondoemprender.com.

Nota: Se aclara que las demás condiciones de los Términos de Referencia de la convocatoria permanecen iguales.